Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

AUDIENCIA PARA RECEPCIÓN TESTIMONIOS
ACTA No. 037 DE 2021

En la ciudad de Ibagué, siendo las **8:40 de la mañana** del día de hoy miércoles **veintiuno (21) de abril de 2021**, **la suscrita Juez Novena Administrativa Oral del Circuito de Ibagué**, en **asocio** de su secretaria Ad-hoc, formalmente **instala y declara** abierta la **audiencia para la recepción de testimonios,** en atención a lo previsto por los arts. 82 y 29 de la ley 472/98 concordante con lo reglado por el C.G.P., dentro del medio de control de **ACCION POPULAR** promovido por **JOSE OLMEDO MONCADA RODRIGUEZ** contra **MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO** de **Radicación No. 73001-33-33-009-2020-00116-00.**

Diligencia que, de acuerdo con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020 y por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, se lleva a cabo de manera virtual, a través de los canales digitales autorizados tanto por el Despacho, como por las partes intervinientes, debido a la contingencia ocasionada por el virus del SARS-COV-2.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante	**Datos**
Apoderada parte Demandante	Dra. Sara Lucia Galindo Lozano
Cedula de Ciudadanía No.	1.110.491.835
Tarjeta Profesional No.	259.537 del C.S. de la J.

Parte Demandada – Municipio de Ibagué	**Datos**
Apoderado parte Demandada	Dr. Nelson David Caro Súa
Cedula de Ciudadanía No.	1.234.641.436
Tarjeta Profesional No.	355.143 del C.S. de la J.

Parte Demandada – IBAL SA ESP	**Datos**
Apoderada parte Demandada	Dra. Francy Margarita Bonilla Bonilla
Cedula de Ciudadanía No.	65.749.850
Tarjeta Profesional No.	166.094 del C.S. de la J.

Ministerio Público	**Datos**
Procuraduría Delegado ante el Despacho	Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué
Agente del Min. Público	Dr. Jorge Humberto Tascón Romero

AUTO: En atención al memorial poder que obra en el expediente digital índice 47, reconózcase al Dr. **NELSON DAVID CARO SÚA** con T.P. No. 355.143 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial del Municipio de Ibagué, en los términos y para los fines del poder conferido.

También, en atención al memorial poder que obra en el expediente digital índice 52, reconózcase a la Dra. **FRANCY MARGARITA BONILLA BONILLA** con T.P. No. 166.094 del C. S. de la J., para actuar como apoderada judicial del IBAL S.A. E.S.P., en los términos y para los fines del poder conferido.

La presente decisión queda notificada en estrados.

CONTROL DE LEGALIDAD

Al tenor de lo señalado por el artículo 207 de la Ley 1437 de 2011, procede el despacho en esta etapa procesal a realizar el saneamiento respectivo, debiendo indicar que una vez revisadas las actuaciones surtidas en el trámite del presente medio de control, no encuentra esta juzgadora necesidad de impartir medida de saneamiento alguna.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

PRUEBAS POR PRACTICAR

- **RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS**

Procede la suscrita a recepcionar los testimonios de JESUS ANTONIO SUAREZ ARANGO y ORFILIA MURILLO GONZALEZ, cuyas declaraciones se decretaron a solicitud de la parte demandante.

Y el testimonio de ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, cuya declaración se decretó a solicitud de IBAL SA ESP.

La apoderada demandante manifiesta que se encuentra presente el testigo JESUS ANTONIO SUAREZ ARANGO, y la señora ORFILIA MURILLO GONZALEZ no puedo asistir por asuntos laborales.

La apoderada del IBAL SA ESP, señala que el ingeniero Alfonso Augusto del Campo Naged se encuentra presente.

El despacho indica que respecto de los testigos que no se han hecho presente se prescinde de dicha prueba testimonial.

La presente decisión queda notificada en estrados.

Seguidamente encontrándose conectados los testigos JESUS ANTONIO SUAREZ ARANGO y ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, quienes asisten de forma virtual a través de la plataforma Lifesize, se procede con la identificación de los mismos y se procede con la toma de juramento.

TOMA DE JURAMENTO

PREGUNTADO: Juran decir lo que le conste y sepa sobre los hechos que se le pregunte y de los cuales tengan conocimiento.

Manifestaron: si juro.

Se procede a recepcionar inicialmente el testimonio de **JESUS ANTONIO SUAREZ ARANGO,** por lo que se le solicita al restante testigo que se retire de la sala.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante para que interrogue a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados.

Finalmente, se concede el uso de la palabra al Min. Público.

Termina la intervención del testigo, siendo las 9:17 de la mañana.

ASISTE DE FORMA PRESENCIAL
JESUS ANTONIO SUAREZ ARANGO
Testigo

Seguidamente, procede la suscrita a recepcionar el testimonio de ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED.

Presente el testigo se procede con la identificación del mismo.

Seguidamente procedemos con la toma de los generales de ley: Nombre, apellido, edad, domicilio, profesión, ocupación, estudios.

Ahora procede el despacho a informar al testigo acerca de los hechos objeto de su declaración y a ordenarle que haga un relato de cuanto le conste sobre los mismos.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada IBAL S.A. E.S.P. para que interrogue a su testigo.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a los demás apoderados.

Finalmente, se concede el uso de la palabra al Min. Público.

Termina la intervención del testigo, siendo las 9:35 a.m.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLOGICO
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Testigo

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por finalizada.

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLOGICO
SARA LUCIA GALINDO LOZANO
Apoderada Parte Demandante

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLOGICO
NELSON DAVID CARO SÚA
Apoderado de la Parte Demandada Mpio. Ibagué

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLOGICO
FRANCY MARGARITA BONILLA BONILLA
Apoderada de la Parte Demandada IBAL SA ESP

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLOGICO
JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO
Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLOGICO
ERIKA ANDREA ORTIZ LOAIZA
Secretaria Ad-hoc

ASISTE A TRAVÉS DE MEDIO TECNOLOGICO
DIANA PAOLA YEPES MEDINA
Juez

Firmado Por:

DIANA PAOLA YEPES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
acd9e2927ff95e0480956a937e25d28d2ffa47816fda6a32ef8f7e0daadde4a9
Documento generado en 21/04/2021 10:03:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica